Asimismo se fija como fecha para la celebración del sorteo que ha de señalar el orden de actuación de los señores aspirantes, el día 31 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Alcoy, 25 de febrero de 1978.—El Secretario, Enrique Abad Pérez.—V.º B.º, el Alcalde, Julio Martínez Carbonell.—3.173-E.

6447

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mollet del Va-llés referente a la oposición para cubrir en propie-dad una plaza de Técnico de Administración Ge-

El Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona) convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla del mismo, con arreglo a las bases que han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, del día 28 de febrero de 1978.

Las solicitudes se presentarán con arreglo a las bases durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letin Oficial del Estado.

Mollet del Vallés, 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fermín Jaurrieta.-1.611-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa refe-6448 rente al concurso para cubrir la plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 21 de febrero último, se publica la resolución sobre los aspirantes al concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento de Tarrasa, para cubrir la plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales, actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Admitidos

Don Francisco Crusat López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artícu-lo 5.º, párrafo 2.º, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968. Tarrasa, 1 de marzo de 1978.—El Secretario accidental, Anto-nio Piferrer Sabater.—1.612-A.

6449

CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Economista.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 44, de fecha 21 de febrero de 1978, página 4149, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «D. Fernando González Lago», debe decir: «D. Fernando González Lage».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

6450

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.929.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de fe-brero de 1978, a continuación se formula la oportuna rectifi-

En la página 2804, segunda columna, párrafo quinto de la citada Orden, líneas nueve y diez, donde dice: «... Teresa Medin Isbel, don Francisco Javier Mantero Sáenz, ...», debe decir: «... Teresa Medina Isabel, don Francisco Javier Mantero Sáenz, ...».

6451

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremio en el recurso contencioso-administrativo número 505.780.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, a continuación se formula la oportuna rectifi-

En la página 2804, segunda columna, quinto párrafo, línea 9, donde dice: «... don Pablo Pita Carpentar, ...», debe decir: «... don Pablo Pita Carpenter, ...».

6452

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extraccio-nes realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 4 de marzo de 1978.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete nú-14307

Vendido en Benidorm.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 14306 y 14308.

centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 14301 al 14400, ambos inclu-sive (excepto el 14307).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

07

66535

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 66534 y 66536. 39 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 66501 al 66600, ambos inclu-sive (excepto el 66535).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Ceuta, Inca, Montoro, Barcelona, Hernani, Madrid, Málaga, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Bilbao, Benavente, Illes-cas y Talavera de la Reina.

2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una

para los billetes números 27788 y 27788. centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 27701 al 27800, ambos inclusive (excepto el 27787).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

7150 7283 2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

076	272	503	700	902
147	274	579	734	905
174	376	630	736	945
243	441	677	7 49	964
254	470	691	862	973

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciocho series, 200.160 premios, por un importe de 1.008.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1978.-El Jefe del Servicio, Antonio

6453

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 11 de marzo de 1978.

EXTRAORDINARIO -SORTEO 500 DE BOMBOS MULTIPLES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno tendrá lugar el día 11 de marzo, a las trece horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de las trece horas, en el Salon de Sorteos, sito en la cane de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de nueve series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 peestas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.420 premios para cada serie.

Premios de cada serie	_	Pesetas
,	de 75.000.000 (una extracción de 5 cifras)	75.000.000
_	de 50.000 (diecinueve extracciones de 3 ci-	13.000.000
1.020	fras)	76.000.000
2	aproximaciones de 2.052.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	4.105.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	4.950.000
799	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	1.000.000
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del	
=	que obtenga el premio primero	39 .950.000
7.999	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del	
	que obtenga el premio primero	39.995.000
8.000	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los	00.000.000
	billetes cuya última cifra sea igual a la que	
	se obtenga en la extracción especial de una	
	cifra	40,000.000
18.420	•	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Para la adjudicación del primer premio, de 75.000.000 de pesetas se utilizarán los cinco bombos. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números de la misma, es decir, del 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centena, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número del que se deriven agraciado con el premio primero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterias

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

6454

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pe-setas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco». Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel San Miguel y Rodriguez, María Rosa Zarza Ruiz, Mónica San Román y Ruiz, Juana Genoveva Valle y Fernández y Fabiola López Sánchez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El segundo Jefe del Servi-cio, Joaquin Mendoza Paniza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6455

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se hace pública la autoriza-ción otorgada a la Comunidad de Aguas El Paso-para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de Arafo (Santa Cruz de Tenerife).

La Comunidad de Aguas «El Paso» ha solicitado autorización para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de Arafo (Santa Cruz de Tenerife), y

Arafo (Santa Cruz de Tenerife), y

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 1977, ha resuelto autorizar a la Comunidad de Aguas «El Paso» para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de Arafo (Santa Cruz de Tenerife), mediante la prolongación de la gallería principal, autorizada en el expediente 3.977 y emboquillada a la cota de 625 metros sobre el nivel del mar, en el paraje conocido por «Lomo de Juan Lian» y de «La Abejera», con un tramo de una alineación recta de 540 metros de longitud y rumbo de 321° centesimales respecto al Norte verdadero, que comienza a los 3.200 metros de la bocamina y, mediante la perforación de dos ramales, de los cuales el primero comienza a los 2.090 metros de la bocamina y tiene dos alineaciones rectas sucesivas de longitudes 550 y 1.230 metros, con rumbos respectivos de 261,75°